

ORDEN de 8 de julio de 1957 por la que se nombra para la cátedra que se cita a don Rafael Cid Palacios.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Cid Palacios Catedrático numerario de «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 28 de junio de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia del señor Martínez de Villarreal.

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 5 de los corrientes:

A don Florencio Fernández González, Maestro de Taller de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el sueldo o la gratificación de 19.440 pesetas anuales.

El interesado percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 28 de junio de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación del señor Duarte,

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 15 de los corrientes:

A don Enrique Bellido Folgado, de la Escuela de Valencia, con el sueldo o gratificación de 21.480 pesetas anuales.

A don Antonio Santana Martín, de la Escuela de Santa Cruz de la Palma, con el sueldo o gratificación anual de 19.440 pesetas.

La dotación de la vacante de la tercera Sección, con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, pasa a percibir la el Profesor de la Escuela de Sevilla don Diego Salmerón Durán, reingresado al servicio activo, en virtud de Orden ministerial de 11 de los corrientes.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las vigentes disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 10 de julio de 1957 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Auxiliar numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Enrique Fernández Villamil.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Enrique Fernández Villamil y Alegre, Auxiliar numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en situación de excedencia, de

confirmitad con lo dispuesto en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), en la que solicita el reingreso en el servicio activo y nombramiento de Auxiliar numerario de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Conceder a don Enrique Fernández Villamil y Alegre el reingreso en el servicio activo como Auxiliar numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

2.º Nombrarle Auxiliar de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

3.º El señor Fernández Villamil percibirá, en concepto de sueldo o de gratificación, una vez hecha la opción entre haberes legalmente compatibles a que tiene derecho, la remuneración anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, que le serán acreditadas a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto quinto del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se concede prórroga en el servicio activo al Profesor Auxiliar del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Celestino Alonso Hortas, Profesor auxiliar de idiomas del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Lugo, solicitando prórroga de servicios por no contar con el tiempo necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que en la fecha de su jubilación no contaba el señor Alonso Hortas con los veinte años de servicios requeridos para devengar derechos pasivos;

Resultando que según acredita con la certificación facultativa que acompaña, el citado Profesor se encuentra en pleno uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y menos de veinte, cumplidos los setenta años de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que a don Celestino Alonso Hortas le es de aplicación el anterior precepto, por cuanto en él concurren las circunstancias de eficiencia y servicios exigidos,

Este Ministerio ha resuelto se declare al señor Alonso Hortas con capacidad para el ejercicio de su cargo hasta completar el tiempo de servicios necesarios para devengar derechos pasivos, debiendo instar anualmente nuevo expediente de capacidad, conforme a las disposiciones vigentes, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el respectivo título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 21 de junio de 1957 por la que se concede prórroga en el servicio activo de la Enseñanza al Profesor adjunto del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Gallach Pales, Profesor adjunto del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, solicitando prórroga de servicios por no contar con el tiempo necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que según acredita la certificación facultativa que acompaña el citado Profesor se encuentra en pleno uso de sus facultades, pudiéndose dedicar a sus habituales ocupaciones;